

**ACUERDO No. 010
DEL 14 DE JULIO DE 2021**

“Mediante el cual se propone la creación de la política de acceso abierto del repositorio institucional del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA, “INFOTEP”, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL LITERAL 7 DEL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 1521 DE 2013 Y EL ACUERDO No. 006 DEMAYODE 2017.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el ordinal k.) Del artículo 7 del “POR EL CUAL SE EXPIDE EL NUEVO ESTATUTO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA” le corresponde al Consejo Directivo, previo concepto del Consejo Académico, los estatutos y reglamentos académicos que rigen la vida de la Institución.

Que como referencia en la declaración de Budapest (2002) sobre Acceso Abierto reconoce el potencial de internet para la difusión de la literatura científica y define el acceso abierto (open access) como “la disponibilidad gratuita en Internet de material de investigación, que permite a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o usarlo con cualquier propósito legal, sin ninguna barrera financiera, legal o técnica, fuera de las que son inseparables al acceso a Internet. La única limitación en cuanto a reproducción y distribución y el único rol del copyright en este dominio deberá ser dar a los autores el control sobre la integridad de sus trabajos y el derecho de ser adecuadamente reconocidos y citados”.

Que la declaración de Berlín (2003) sobre Acceso Abierto al Conocimiento en Ciencias y Humanidades, promueve el acceso abierto electrónico mediante el estímulo a investigadores a publicar copia de sus trabajos de manera libre y gratuita en un repositorio de acceso abierto.

Que la Declaración de Bethesda (2003) define a la investigación científica y sus objetivos como "un proceso interdependiente donde cada experimento es informado por el resultado de otros. Los científicos que hacen investigación y las sociedades profesionales que los representan tienen un gran interés en asegurarse que los resultados de las investigaciones



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7742240 **FAX:** +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co **email.** contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

son difundidos lo más inmediata, amplia y efectivamente posible. Las publicaciones electrónicas de resultados de investigación ofrecen la oportunidad y la obligación de compartir resultados de investigación, ideas y descubrimientos libremente con la comunidad científica y el público”.

Que las Instituciones Universitarias y Centros de Investigación a nivel internacional se han preocupado por compartir resultados de investigación y por realizar publicaciones desde repositorios digitales, incorporando una cultura de interacción, colaboración y acceso abierto.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar - INFOTEP

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se propone la creación de la Política de Acceso Abierto al Conocimiento en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP”, con el fin de promover el acceso al conocimiento académico, científico e institucional producido y fortalecer su visibilidad a nivel interno, nacional e internacional, cumplimiento con la iniciativa impulsada desde el sector público y privado del país.

ARTÍCULO SEGUNDO. PRINCIPIOS: El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), se acoge a los principios del Acceso Abierto al conocimiento y se compromete a fomentar y fortalecer el acceso, promoción, conservación, uso y visibilidad de acervo institucional, publicaciones científicas y académicas que resultan de los procesos de investigación.

Los documentos, acuerdos, resoluciones, políticas, lineamientos, licencias y metadatos preservados en el Repositorio Institucional (RI) podrán ser consultados y descargados por cualquier usuario de forma libre y gratuita, aceptando las condiciones establecidas por los autores de las obras literarias, las normas de la Institución y las determinaciones legales colombianas e internacionales.

ARTÍCULO TERCERO. MISIÓN: el Infotep tiene como misión la siguiente “Somos una Institución de Educación Superior de orden nacional, que ofrece una formación integral, mediante programas académicos pertinentes y de excelencia; fundamentados en la docencia, la investigación y la proyección social. Comprometidos con el mejoramiento continuo, con la construcción de una sociedad justa e inclusiva en el contexto regional, nacional e internacional”.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7742240 FAX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ARTÍCULO CUARTO. POLÍTICA:

Para la implementación y desarrollo de esta política se requiere:

1. Promover la publicación en acceso abierto de los resultados de procesos de investigación desarrollados por los profesores, estudiantes e investigadores del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional.
2. El Repositorio Institucional pone de manifiesto que se somete a la legislación, políticas, declaraciones y mandatos vigentes a nivel nacional e internacional relacionados con el acceso abierto y la propiedad intelectual para la difusión de la ciencia.
3. Asegurar que los documentos de investigación clasificada y/o confidencial, no se depositaran en el repositorio institucional, por ser susceptibles de patente, puesto que esto interfiere en su proceso de patentabilidad.
4. Promover y desarrollar procesos formativos sobre acceso abierto al conocimiento, ciencia, publicaciones científicas y propiedad intelectual, a los profesores, estudiantes e investigadores del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional.
5. Seguir normas y criterios nacionales e internacionales para repositorios de acceso abierto.
6. Mantener y preservar los documentos digitales depositados en el Repositorio Institucional INFOTEP.
7. Colaborar con otras Instituciones de Educación Superior e Instituciones Técnicas y Tecnológicas y Universitarias para aumentar la visibilidad de la producción investigativa del INFOTEP.
8. Diseñar un protocolo institucional para la evaluación, aprobación y publicación de cosechado en el repositorio institucional.

ARTÍCULO QUINTO. OBJETIVO: Preservar, divulgar, visibilizar, impactar y dar reconocimiento a los contenidos y productos digitales institucionales, algunos de ellos resultados de investigación, académicos y cultural de docentes y estudiantes investigadores del INFOTEP, de manera que sea consultada, leída, reconocida y citada a nivel nacional e internacional.
Así mismo, promover el respeto por el derecho de autor y otras formas de propiedad intelectual.

ARTÍCULO SEXTO. ALCANCE: La presente política aplica a todos los estamentos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7742240 FAX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ARTÍCULO SÉPTIMO. SOFTWARE: El Repositorio Institucional (RI) del INFOTEP, se encuentra soportado en la plataforma DSpace, software libre reconocido para el desarrollo de repositorios, Dspace provee herramientas para la administración de colecciones digitales.

El software soporta una gran variedad de recursos, donde conserva y permite el acceso fácil y abierto a los contenidos digitales producidos por la comunidad académica y científica de la Institución.

ARTÍCULO OCTAVO: TIPOLOGÍAS DOCUMENTAL:

El Repositorio Institucional del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, adopta las siguientes tipologías documentales contempladas en el Documento Marco del Sistema Nacional de Acceso Abierto (Acervo Institucional, libros, informes finales de investigación, actividades, talleres con la comunidad, académicos, sociales, culturales y todos los documentos producidos en la institución que necesiten ser consultados por otros como acuerdos, resoluciones, políticas, lineamientos, circulares etc.).

ARTÍCULO NOVENO. CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN: Los contenidos del Repositorio Institucional se encuentran estructurados en modo jerárquico por “Comunidades”, y cada una de ella debe estar constituida por subcomunidades que hagan referencia a la producción institucional, académica, científica y de proyección social. A la vez cada subcomunidad organiza el material en colecciones que hacen referencia a la variedad de contenidos, lo anterior es el esquema que permite manejar el software Dspace.

Las comunidades que tenemos en el repositorio institucional son las siguientes:

- Acervo Institucional (Institucional, libros, informes finales de investigación, actividades, talleres con la comunidad, académicos, sociales y culturales y todos los documentos producidos en la institución que necesiten ser consultados por otros como acuerdos, resoluciones, políticas, lineamientos, circulares etc.).
- Informes de investigación académica y cultural.
- Informes de proyectos sociales.
- Informes de actividades y talleres con la comunidad.

ARTÍCULO DÉCIMO. CONTENIDOS: Los contenidos que integran el repositorio del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar deben ser de carácter académico, institucional, científico y patrimonio documental en texto completo sin costo. La Biblioteca del INFOTEP es sólo un medio para la publicación, divulgación y preservación en línea de la producción.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7742240 FAX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

La información que conforman el repositorio debe ser producida por estudiantes, docentes y administrativos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, se encontrarán recursos de información digital o estandarizados (acervo institucional, trabajos de investigación, documentos de la memoria institucional, Informes de proyectos sociales).

Los contenidos incluidos deben ser creados, patrocinados y/o financiados por el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, estos documentos no deben ser temporales, las colecciones están dispuestas para mantenerlos de manera permanente, asegurando la consulta prolongada para los usuarios.

Los contenidos publicados en el Repositorio Institucional estarán disponibles en acceso abierto para consulta y descarga por cualquier persona con fines de visibilidad, citación, preservación, usabilidad y optimizar instancias operativas de la instalación del Repositorio.

Para la publicación se debe contar con la aceptación por parte del autor o los autores de la "Licencia de autorización para publicar y permitir el uso y la consulta de contenidos en el repositorio institucional" de manera escrita y digital.

Los documentos del Repositorio Institucional no deben ser utilizados con fines lucrativos en ningún formato o medio sin tener un permiso formal por parte de los propietarios de los derechos de autor y del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. FORMATOS: Estas directrices buscan establecer la forma de organizar los distintos recursos de información en el sistema implementado DSPACE y cualquier otro compatible, para facilitar el acceso, preservación, visualización y navegación sobre los mismos. Así mismo permite asignar unidades responsables por la gestión de sus comunidades y colecciones documentales.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. METADATOS: Los metadatos son la información mínima necesaria para identificar un recurso. Generalmente referidos como "datos sobre datos", los metadatos son toda aquella información descriptiva sobre el contexto, calidad y condición o característica de un recurso, dato u objeto con la finalidad de facilitar su recuperación, autenticación, evaluación, preservación e interoperabilidad.

El sistema adoptado por el RI es Dublin Core. El acceso a los metadatos hace parte del registro de cada obra y permiten facilitar la recuperación de información, ayuda la preservación digital e interoperar con otros sistemas de información.

Dentro de los campos de metadatos mínimos para integrar un registro al RI se deben incluir (autor, título, resumen, fecha de creación, palabras clave y tipo de documento). Se autoriza el uso y cosecha para fines académicos por otros sistemas sin necesidad de solicitar autorización.



ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. USUARIOS: El repositorio respeta la privacidad de sus usuarios.

- Internos: la comunidad institucional (estudiantes, docentes, administrativo de planta y contratista del INFOTEP) con acceso a las colecciones de documentos públicos.
- Externos: la comunidad nacional e internacional interesada en conocer los contenidos asociados al repositorio con acceso a las colecciones de documentos públicos.
- Administrador del sistema: personal autorizado por el proceso de Biblioteca y el proceso de Sistemas y Comunicaciones del INFOTEP, con acceso a todas las colecciones del repositorio, que puede realizar actualización.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. POLÍTICA DE SERVICIO: son políticas del servicio las siguientes:

- La plataforma del repositorio permite realizar la consulta y descarga de documentos utilizando los campos de búsqueda. Estos operan ubicando la documentación por título, palabra clave o autor.
- La plataforma permite desarrollar búsquedas de despliegue ingresando a las comunidades y subcomunidades.
- Periódicamente se utilizarán las redes sociales de la Institución con el fin de hacer difusión de los contenidos y facilitar la consulta del material dispuesto.
- Se resolverán inquietudes de los usuarios a través de las redes sociales, correo electrónico y número de teléfono que se encuentran en la página para orientarlos en las consultas.
- El usuario puede evidenciar las estadísticas de cada documento.
- El repositorio contará con un gestor bibliográfico en su página.
- Visibilidad y difusión de las obras publicadas.
- Reconocimiento y contexto académico.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. RESPONSABLE: Los autores pueden publicar sus obras en el Repositorio Institucional del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (actuando como un repositorio de documentos) bajo las modalidades de Auto-archivo o publicación realizada por terceros con plena autorización, la cual es una iniciativa de acceso abierto conocida como Ruta verde, que consiste en generar espacios en los que los autores (estudiantes, docentes, científicos, investigadores) puedan presentar y publicar sus artículos, documentos y resultados de reflexión e investigación sin la utilización de agentes intermediarios. Cabe resaltar, que la administración y operatividad en cuanto a la presentación veracidad de los metadatos de registro y autorización a terceros estará a cargo del proceso la Oficina de Biblioteca, adicionalmente se encargará de garantizar la operación con proveedores externos y con las diferentes áreas de la Institución para desarrollar los procedimientos



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7742240 FAX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

pertinentes para mantener su funcionamiento y avalar su estabilidad desde aspectos técnicos, financieros, evolutivos, estratégicos y funcionales.

Los administradores de la plataforma conservan y protegen la documentación que contiene datos sensibles, en especial, las cartas de autorización de publicación o de solicitud de confidencialidad de las obras realizadas por sus autores, que impiden que terceros tengan acceso a nombres, números de cédula, firmas, correos y números telefónicos de dichos autores.

Parágrafo 1. Todo contenido publicado y divulgado en el RI es autorizado y además es responsabilidad única y exclusiva de los autores, investigadores, evaluadores, directores de trabajo de grado, unidades académicas, responsables de procesos y todos los asociados a la producción académica e institucional.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. FUNCIONAMIENTO DEL REPOSITORIO: Se propenderá que el Repositorio Institucional funcione adecuadamente al servicio de usuarios internos y externos del INFOTEP 24 horas de los siete (7) días a la semana de forma indefinida.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. GESTORES: Para la gestión del Repositorio del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, la comisión denominada Gestores del Repositorio Institucional "GRI INFOTEP", está integrada por:

- Vicerrector(a) Académico o su delegado(a)
- Responsable de Sistemas y comunicaciones, o su delegado(a).
- Responsable de Investigaciones, o su delegado(a).
- Responsable de Biblioteca, o su delegado(a).
- Secretario del RI INFOTEP designado por Biblioteca.

Parágrafo 1. A la comisión Gestores del Repositorio Institucional "GRI INFOTEP" podrán ser invitados especialistas internos o externos, de acuerdo con la temática a tratar; cabe aclarar que los invitados tienen voz y no voto.

Parágrafo 2. La comisión denominada Gestores del Repositorio Institucional "GRI INFOTEP" lo presidirá el responsable de Biblioteca.

Parágrafo 3. El secretario(a) de la comisión denominada Gestores del Repositorio Institucional "GRI INFOTEP", será el responsable del RI INFOTEP designado por Biblioteca.

Parágrafo 4. Quorum y decisiones. El quórum para deliberar se cumplirá con la mitad más uno de los miembros del comité y las decisiones serán adoptadas por mayoría simple de los miembros que asistan.

Parágrafo 5. El comité se reunirá semestralmente de manera ordinaria y/o extraordinariamente cada vez que se requiera, en las instalaciones de la Vicerrectoría Académica, o en el lugar que previamente sea definido por el responsable de Biblioteca.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7742240 FAX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. FUNCIONES DE LOS GESTORES: La comisión Gestores del Repositorio Institucional "GRI INFOTEP" es la instancia académico-administrativa por medio de la cual la Institución gestiona los productos que se visibilizaran en el repositorio institucional. Tiene como funciones las siguientes:

1. Coordinar y dirigir los procesos que permiten la consolidación del RI INFOTEP.
2. El Comité del RI elaborará un informe semestral de las acciones desarrolladas por la comisión GRI INFOTEP, y análisis estadístico de acceso y cosechado del RI.
3. Asesorar al responsable del RI INFOTEP.
4. Velar porque las publicaciones de todos los documentos que hacen parte del repositorio sea publicado de manera correcta para su respectiva consulta.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Los trabajos de grados, trabajos de investigación y tesis enviadas al RI serán evaluadas previamente por los asesores, evaluadores y/o directores de trabajo de grado quienes deberán velar por la legitimidad del contenido de los documentos, así como por el estilo usado en su creación y composición, quienes con su visto bueno y firma evidencian la idoneidad del recurso para ser integrado al Repositorio.

El Comité Editorial, Comité de Propiedad Intelectual y Comité de Ética podrán realizar la verificación de la documentación preservada en el RI y determinar la pertinencia de los recursos por características de congruencia académica o científica, técnica, tecnológica y/o legal y definir si es publicable o no en el repositorio.

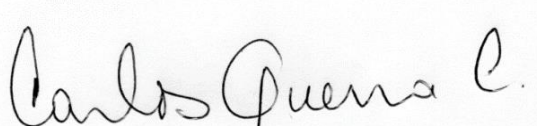
ARTÍCULO VIGÉSIMO. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar - La Guajira, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiunos (2021).



LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Presidente



CARLOS MARIO GUERRA
Secretario



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7742240 FAX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia